



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 18 de febrero de 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 163/15

VISTO: La ordenanza N° 085/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión ordinaria el día 13 de febrero de 2015.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 085/15, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ



Hector Borcobello
RODOLFO HECTOR BORBABELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz